



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

INFORME DEL CONTRALOR CON FUNCIONES DE REVISOR FISCAL Febrero 26 de 2021

Señores
**Asamblea General de Accionistas
CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.**

Informe de auditoría sobre los estados financieros

Opinión con salvedad

He auditado los estados financieros de **CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y el estado de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, excepto por los efectos de los aspectos descritos en la sección de fundamentos de la opinión con salvedades, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de **CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.**, al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación mediante las resoluciones 414 de 2014, modificada por la resolución 427 de 2019; así mismo, por las resoluciones 139 de 2015 y 433 de 2019 y Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Fundamentos de la opinión con salvedades

1. Al 31 de diciembre de 2020, CAPITAL SALUD EPS-S, presenta dentro de sus estados financieros deudores del sistema por \$101.450 millones de pesos, de los cuales \$24.945 millones de pesos se encuentran pendientes de recaudo de vigencias 2011 a 2017 y \$51.330 millones de pesos de las vigencias 2018 a 2019, donde se cuenta con un reconocimiento de deterioro de solo \$15.970 millones de pesos, de los cuales no es

Dirección: Calle 122 # 47 – 08
Email: comercial@sacconsulting.co



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

posible determinar en las actuales circunstancias el porcentaje de aceptación por parte de los Entes Territoriales y el ADRES y en consecuencia el valor que efectivamente se pueda recuperar en el futuro. Por lo tanto, no es posible determinar el efecto que esta situación pueda tener sobre los estados financieros.

2. Se presenta recobros pendientes de radicar por \$9.331 millones de pesos de los cuales el 22% corresponden a vigencias del 2019 y anteriores, se tiene que el monto de los valores reclamados y pendientes de reclamar a los entes territoriales se definirán una vez se realicen las auditorías en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 237 y 238 de la Ley 1955 de 2019 o acuerdo de punto final, es importante señalar que el mayor deudor por este concepto es el Distrito Capital de Bogotá.

Hasta tanto la EPS no efectúe el respectivo análisis y adecuado proceso de recobros no es posible determinar el efecto que pueda causar en los estados financieros.

3. Para el año terminado al 31 de diciembre de 2020, la EPS presenta saldos de anticipos y avances para la adquisición de bienes y servicios por \$28.741 millones de pesos, valor sobre el cual \$12.051 millones de pesos superan los 360 días de vigencia y no cuentan con un análisis de posible deterioro en los términos de las Resoluciones 724 y 1424 de 2008 y la resolución 4175 del 2014 emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud; así mismo, teniendo en cuenta la naturaleza Jurídica de la EPS, la estricta aplicación de la resolución 414 de 2014, modificada por la resolución 427 de 2019 emitidas por la Contaduría General de la Nación.

En las actuales circunstancias no es posible determinar el efecto que esta situación pueda generar sobre los estados financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2020.

4. De acuerdo con la confirmación de saldos realizada para el 2020, de un total de diez (10) deudores confirmados, obtuvimos respuesta de dos (2) de ellos, en donde se presentan diferencias por \$24.545 millones de pesos, por lo cual la EPS deberá realizar las respectivas conciliaciones, en especial con el ADRES quien reporta una diferencia por \$23.676 millones de pesos, con el fin de realizar los ajustes a que haya lugar. En las actuales circunstancias no es posible determinar el efecto que esta situación pueda generar sobre los estados financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2020.



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

Adicionalmente, se desconocen los efectos que las respuestas no recibidas puedan generar en los estados financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2020.

5. Al 31 de diciembre de 2020 se registran en otras cuentas por cobrar \$14.131 millones de pesos que corresponden a glosas por conciliar PGP que se encontraban con saldos negativos en cuentas del pasivo, las cuales se encuentran en proceso de conciliación; por lo anterior, hasta tanto no se surta la respectiva conciliación desconocemos el efecto que pueda tener en los estados financieros.
6. La EPS registra al 31 de diciembre de 2020 glosas pendientes por conciliar por \$79.143 millones de pesos, sobre los cuales se han presentado dificultades para efectuar el respectivo proceso de identificación y conciliación de las que se encuentran en el periodo 2014 a septiembre de 2019 por \$38.555 millones de pesos.

Hasta tanto la EPS no efectúe el respectivo análisis y adecuado proceso de conciliación de glosa no es posible determinar el efecto que pueda causar en los estados financieros.

7. De acuerdo con la confirmación de saldos realizada para el 2020, de un total de 19 prestadores confirmados, obtuvimos respuesta de seis (6) de ellos, en donde se presentan diferencias por \$33.862 millones de pesos, por lo cual la EPS deberá continuar con el proceso de depuración y conciliación con los proveedores a fin de presentar saldos concordantes, y poder cerrar las diferencias generadas. Por lo que en las actuales circunstancias no es posible determinar el efecto que esta situación pueda tener sobre los estados financieros.

Adicionalmente, se desconocen los efectos que las respuestas no recibidas puedan generar en los estados financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2020.

8. Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia (NIAs). Cumplí con los requerimientos éticos y de independencia con respecto a la Entidad, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (*Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés*) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con demás responsabilidades de acuerdo con estos requerimientos legales y el Código

Dirección: Calle 122 # 47 – 08
Email: comercial@sacconsulting.co



IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Principio de negocio en marcha

1. A cierre de diciembre 31 de 2020, CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., presentó pérdidas operacionales por \$42.206 millones de pesos, situación que exige se realicen los ajustes al costo médico en el cual viene incurriendo la EPS, teniendo en cuenta que al cierre del ejercicio 2020, la siniestralidad se situó en el 108,24%, sobre la cual se resalta que la siniestralidad PBS se situó en el 97% y la NO PBS en el 306%, lo que significa que la Entidad no ha alcanzado el equilibrio en su operación corriente.

No obstante, es importante señalar que se registraron ingresos no operacionales de \$136.957 millones de pesos, gastos operacionales por \$107.141 millones de pesos y gastos no operacionales en la suma de \$1.171 millones de pesos, conllevando a una pérdida neta del ejercicio de \$14.160 millones de pesos por el año 2020.

2. A la misma fecha, la EPS presenta defecto de patrimonio adecuado de -\$189.879 millones de pesos y defecto de capital mínimo de -\$105.386 millones de pesos, situación que se debe corregir en al menos el 90% según la gradualidad del decreto 2702 de 2014 compilado en el Decreto único reglamentario 780 de 2016; así mismo, presenta un nivel de endeudamiento total del 134,9%, teniendo en cuenta que los pasivos totales al corte en mención ascienden a \$505.039 millones de pesos; no obstante lo anterior, es importante señalar que la EPS cerró a diciembre 31 de 2020, con \$77.000 millones de pesos recibidos para capitalización que se encuentran registrados como pasivos, los cuales se encuentran pendientes de aprobación para capitalizar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, situación que una vez suceda afectará los indicadores aquí incluidos.

Las capitalizaciones pendientes de aprobación, los saldos en cuentas maestras, la aplicación de anticipos y la obtención de recursos recobrados vía acuerdo de Punto Final coadyugarán altamente para la cancelación de los pasivos de la EPS; sin embargo, se deberá propender por la debida gestión del riesgo en salud a fin de que se logre mejorar los indicadores de salud que tiene a la EPS incumpliendo los mismos como se detalla en el acápite de aspectos técnico científicos; así mismo, la disminución de la siniestralidad que determine el equilibrio financiero de la operación, en búsqueda de lograr solventar



las situaciones que mantienen a CAPITAL SALUD EPS-S en medida preventiva de programa de recuperación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

3. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el COVID-19 como pandemia; por consiguiente, a través del decreto 417 del 22 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica y social, además de la declaración de emergencia sanitaria nacional y cuarentena, como consecuencia de la propagación del COVID-19 en Colombia, en razón de ello se emitieron una serie de disposiciones para contener su propagación tales como: Medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, que afectaron significativamente la actividad económica del país y los mercados en general, estas medidas generaron la situación de aislamiento e incertidumbre financiera y que aunque afectaron la operación de la Entidad al 31 de diciembre de 2020; adicionalmente, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, profirió la Orientación No. 18 las mismas no fueron significativas y por ende no afectan las posibilidades de la EPS para continuar como negocio en marcha.

Párrafos de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención en los aspectos indicados a continuación:

1. En lo referente a la Capitalización de la EPS, es importante mencionar que el Distrito Capital mediante el Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”, 2016 - 2020, mediante Acuerdo No. 645 del 9 de junio de 2016, aprobó el Proyecto Atención Integral en Salud, donde se contempla el Fortalecimiento de la EPS Capital Salud, destinando Recursos por \$417.000 millones de pesos, aportados en los siguientes montos y vigencias: Para 2016 la suma de \$40.000 millones de pesos, en 2017 \$10.000 millones de pesos, en 2018 \$100.000 millones de pesos y 2019 \$267.000 millones de pesos. Con los recursos del año 2016, se capitalizó la EPS en 2017 por \$40.000 millones de pesos; adicionalmente, el socio privado Salud Total EPS S.A., aportó \$4.944 millones de pesos consignados en el mismo año para un total de \$44.944 millones de pesos capitalizados.

Durante el año 2017 ingresaron \$30.000 millones de pesos capitalización que fue autorizada por parte de la Superintendencia Nacional de Salud Resolución 009143 del 15 de agosto de 2018, para el año 2018 la EPS recibió recursos a través del Fondo Financiero Distrital de Bogotá, por valor de \$150.000 millones de pesos, capitalización que fue



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

autorizada por parte de la Superintendencia Nacional de Salud en enero de 2019, según resolución 000106 de 2019.

Para el año 2019 la EPS aprobó capitalización de \$120.000 millones de pesos, los cuales fueron girados así: \$90.916 millones de pesos el día 24 de diciembre de 2019 y \$29.084 millones de pesos el 7 de abril de 2020, los cuales fueron aprobados por parte de la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 002535 del 20 de mayo de 2020.

El 19 de junio de 2020, la EPS recibió \$77.000 millones de pesos, valor que debe ser capitalizado una vez surta el trámite de autorización por parte de la Superintendencia Nacional de salud en el marco del numeral 24 del artículo 6 y numeral 16 del artículo 7 del Decreto 2624 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Con esta última capitalización se daría por cumplido el Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”, 2016 - 2020, mediante Acuerdo No. 645 del 9 de junio de 2016, en donde se aprobó el Proyecto Atención Integral en Salud, donde se contempla el Fortalecimiento de la EPS Capital Salud, destinando recursos por \$417.000 millones de pesos.

2. La EPS al 31 de diciembre de 2020 registra en sus cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo la suma de \$233.920 millones de pesos, de los cuales \$37.298 millones de pesos presentan proceso judiciales y embargos, por lo cual son de uso restringido, hasta tanto no se resuelvan dichos procesos no es posible hacer uso de estos recursos.
3. La EPS presenta pasivos totales por \$505.039 millones de pesos, de los cuales \$79.143 millones de pesos corresponde a glosas por conciliar, \$101.328 millones de pesos a reservas técnicas conocidas liquidadas pendientes de pago a prestadores de servicios de salud; adicionalmente, incluye reservas por servicios conocidos no liquidados y servicios no conocidos IBNR por \$233.783 millones de pesos; sin embargo, la Entidad no posee metodología para el cálculo de las reservas técnicas debidamente aprobada por la Superintendencia Nacional de Salud, en marco de los requisitos exigidos por el Decreto 2702 de 2014 compilado en el DUR 780 del 2016 y la resolución 412 del 2015 emitida por la Supersalud; sin embargo, se observan importantes avances en la construcción e implemento de la metodología que permite concluir adecuados procesos de registros y liberación de cada uno de los distintos componentes del pasivo generado por los proveedores IPS.

Dirección: Calle 122 # 47 – 08
Email: comercial@sacconsulting.co



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

4. Se registran ingresos no operacionales por \$136.957 millones de pesos, de los cuales \$103.858 millones de pesos corresponden a liberación de reservas técnicas, valor sobre el cual pese a la no aprobación de la metodología de reservas técnicas, se les realiza seguimiento acorde a los parámetros establecidos por la EPS y la normatividad vigente.
5. La EPS recibió durante lo corrido del año 2020 por concepto de giro de presupuestos máximos de servicios de salud autorizados según resoluciones 205 y 206 de febrero de 2020 emitidas por el Ministerio de Salud y la resolución 2067 de marzo de 2020 emitida por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, ingresos por \$18.366 millones de pesos, de los cuales presento costos al cierre del 31 de diciembre de 2020 por \$55.567 millones de pesos, presentando un déficit por concepto de techos presupuestales por \$37.201 millones de pesos.
6. Respecto al cumplimiento de los indicadores financieros de que trata el decreto 2702 de 2014, compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, referente a Capital Mínimo, Patrimonio adecuado e Inversión de Reservas Técnicas, nos permitimos manifestar que al cierre del año 2020, la EPS no dio cumplimiento a los mismos; no obstante la gradualidad al cierre de la vigencia y corresponde al sexto año debió al menos cumplir con el 90% del defecto.

No obstante, lo anterior, se tiene que CAPITAL SALUD EPS-S SAS, viene adelantando procesos de Capitalización que logren además de cumplir con los indicadores financieros, el pago de los proveedores IPS que permitan el debido a aseguramiento de los 1.167.122 afiliados.

7. Se han presentado denuncias por presuntas irregularidades relacionadas con el contrato celebrado con Tool System Solutions operador de auditoría de cuentas médicas de Capital Salud EPS, sobre los cuales la Entidad realizó la gestión jurídica respectiva y de supervisión, evidenciando algunos hallazgos, los cuales se encuentran dentro del expediente jurídico con el proveedor y en trámite de respuesta por parte del mismo.

Dicho contrato se dio por terminado el 28 de febrero de 2021, a partir del 1º de marzo de 2021 la EPS está realizando el proceso de auditoría de cuentas médicas internamente.

Dirección: Calle 122 # 47 – 08
Email: comercial@sacconsulting.co



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

8. Aunque está revelado en las Notas a los Estados Financieros, esta Contraloría con Funciones de Revisoría fiscal, considera importante manifestar que, debido al cambio en la conformación del Capital Social, la EPS-S deberá proceder con la definición del Régimen Legal Aplicable referente al Tipo de Organización que la misma tendrá, situación que a la fecha no se encuentra definida tanto por parte de la EPS como por parte de los organismos pertinentes.

9. En relación a la situación actual por la pandemia generada por el Covid-19, Capital Salud EPS ha tenido el apoyo del laboratorio de salud pública del Distrito y del Departamento del Meta, al igual cuenta con la IPS Instituto de Diagnóstico Médico – Idime- para la realización de pruebas.

Otros asuntos

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en informe calendado 20 de marzo de 2020, expresé una opinión con salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y del gobierno corporativo de la Entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con el Marco Normativo anexo a la Resolución N.º 414 de 2014, modificada por la resolución 427 de 2019, expedidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, así como el Catálogo General de Cuentas y demás elementos normativos aludidos en la Resolución N.º 139 de 2015 y sus modificaciones y de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, correspondientes al Marco Conceptual, Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, Procedimientos Contables, Guías de Aplicación, Catálogo General de Cuentas y Doctrina Contable Pública. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

La administración es también responsable por evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de empresa en funcionamiento a menos que la administración pretenda liquidar o cesar sus operaciones.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios.

Como parte del proceso de auditoría efectuado de acuerdo con NIAs:

- Usé mi juicio y el escepticismo profesional durante la auditoría.
- Identifiqué y evalué los riesgos de error material por fraude o error en los estados financieros, diseñé y realicé procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y en respuesta a los riesgos identificados obtuve evidencia de auditoría suficiente y apropiada para soportar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material relacionado con fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúe lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

- Concluí sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de empresa en funcionamiento por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Entidad deje de operar como una empresa en funcionamiento.
- Evalúe la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

He informado a la administración y a los encargados del gobierno corporativo de la Entidad, los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2020:

- a) La contabilidad de la Entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, excepto por lo enunciado en los párrafos bases para la opinión.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

- e) La Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 y 1762 de 2015, creó la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por su parte el Decreto 1497 de 2002, actualmente compilado en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público), dispuso que las Entidades Públicas y Privadas pertenecientes a sectores de diferentes al financiero, asegurador y bursátil, están obligadas a realizar Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la UIAF, adicionalmente la Ley 1438 de 2011 determino el alcance de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) sobre los sujetos vigilados y la forma en que se fortalece dicho mecanismo; finalmente, la Ley 1474 de 2011 denominado Estatuto Anticorrupción que prevé la creación del Sistema Preventivo de Practicas Riesgosas Financieras y de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y dispuso que la SNS debe definir para sus sujetos vigilados las medidas preventivas para su control, así como los indicadores de alerta temprana, incluyendo indicadores que permitan la identificación, prevención y reporte de eventos sospechosos de corrupción y de fraude en el SGSSS, y, que de no cumplirse seria sancionado conforme al artículo 131 de la Ley 1438 de 2011, por lo que las entidades vigiladas del sector salud tienen que implementar y administrar entre otros riesgos, el Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).

Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 10° del artículo 207 del Código de Comercio y en lo específico de la Circular 000009 del 21 de abril de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, se evidencia que la Entidad ha venido adoptando medidas, tendientes a la implementación y aplicación del Sistema de Administración y Riesgos del Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo, (SARLAFT), a través de políticas, procesos y procedimientos, controles de información y nombramiento del Oficial de cumplimiento, cargo que fue nombrado mediante acta No. 103 de Junta Directiva de Fecha 14 de diciembre de 2018, observándose por parte de esta Contraloría con Funciones de Revisor Fiscal que durante el año 2019, no se identificaron operaciones sospechosas (ROS), en el Giro normal de las operaciones ejecutadas por la EPS-S, que deberían ser informadas a la Unidad de Inteligencia Administrativa y Financiera UIAF.

- f) Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los

Dirección: Calle 122 # 47 – 08
Email: comercial@sacconsulting.co



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 26 de febrero de 2021.

- g) Frente al cumplimiento de la Ley 603 de 2000, hemos verificado que la entidad cumple con derechos de autor frente a los Software que utiliza en los distintos procesos de la misma.

Aspectos Jurídicos

En cumplimiento al manual de contratación la EPS bajo la modalidad de evento, cápita, PGP, paquetes, conjunto integral de atenciones, transporte y convenios ha celebrado negocios jurídicos 39 con la red pública y 87 con la red privada. Con corte a diciembre de 2020 la EPS cuenta con un total de 126 contratos vigentes y en ejecución, dentro de ellos 67 en Bogotá y 46 en el Meta. A nivel Nacional 13 negocios jurídicos.

En lo que respecta a la liquidación de contratos de vigencias 2018, 2019 y 2020 la EPS ha definido tres etapas dentro del proceso, preliminar, ejecución y cierre contando al final de la vigencia con la proyección de 39 actas de liquidación, bajo un ejercicio de validación continua entre la Dirección Administrativa y Financiera, los Supervisores de Contratos y la Oficina Jurídica.

La EPS cuenta con 174 procesos judiciales en total, de los cuales actúa como demandada en 166 acciones cuyas pretensiones equivalen a \$125.252 millones de pesos, y 8 acciones como demandante pretendiendo \$15.764 millones de pesos. Amén de ello presenta un pasivo contingente que asciende a \$55.931 millones de pesos, presentando unas pretensiones por valor de \$7.171 millones de pesos, de los cuales \$6.648 millones de pesos corresponden a contingencias remotas y \$486 millones de pesos a obligaciones probables, estas últimas provisionadas contablemente al 100%.

Este equipo auditor sugiere establecer medidas conjuntas entre la EPS y sus prestadores contratados, con el fin de formular una estrategia jurídica que permita tomar acciones tanto preventivas como correctivas y respecto de los procesos en que actúa como accionante se sugiere adelantar acciones tendientes a impulsar procesalmente estos casos, con el fin de lograr con prontitud fallos a favor de la Entidad y el efectivo recaudo

Dirección: Calle 122 # 47 – 08
Email: comercial@sacconsulting.co



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

de lo pretendido. Es de anotar que la EPS ha tenido un acumulado de embargos del SGSSS por \$5.779 millones de pesos, de lo que le falta recuperar \$616 millones de pesos, razón por la que se le sugiere continuar con la gestión jurídica hasta lograr el efectivo recaudo de dichos recursos.

Capital Salud EPS-S durante la vigencia 2020 fue notificada de 1.708 acciones de tutela en salud, dentro de ellas 761 por concepto NO PBS y las restantes 947 en el marco del PBS. Dada la garantía de derechos a los usuarios y una vez realizado un ejercicio de validación entre PQRD vs acciones de tutela se hace necesario trabajar articuladamente entre las diferentes áreas de la entidad en aras de garantizar respuesta oportuna, continuidad en los tratamientos y cumplimiento a las ordenes medicas tanto en medicamentos como en consultas y procedimientos.

Aspectos Técnico Científicos

Al 31 de diciembre Capital Salud EPS S.A. contaba con un total de 1.167.122 afiliados en Bogotá y Meta, distribuidos en población rural y urbana. En su gran mayoría del régimen subsidiado, presenta un total de 3.238 PQRD, de las cuales, la gran mayoría habían sido respondidas y resueltas, dentro de los términos establecidos.

Las principales causales son falta de oportunidad en las autorizaciones; seguido por la inoportunidad en la entrega de medicamentos PBS-NO PBS y la falta de oportunidad en la asignación de citas médicas especializadas, por patologías: Otras patologías 64%, Hipertensión Arterial 13%, COVID-19 y Diabetes Mellitus 10% respetivamente y Cáncer 3%.

En relación a los indicadores de gestión del riesgo en salud, la Entidad demuestra que sigue trabajando con las IPS para dar cumplimiento a los indicadores y a la resolución 3280. Ha adoptado los lineamientos técnicos y operativos de las RIAS (Rutas Integrales de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y para la Atención en Salud para la Población Materno Perinatal) con el fin de garantizar la captación, el tratamiento oportuno y el cumplimiento de los indicadores; sin embargo, continúa teniendo dificultades para el cumplimiento en captación temprana de maternas, el control total de hipertensos y diabéticos, la mamografía, el tamizaje de VIH y Sífilis congénita. En cuanto a los indicadores de oportunidad de la atención, se cumplen todos.

Dirección: Calle 122 # 47 – 08
Email: comercial@sacconsulting.co



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

Con respecto a medicamentos, Capital Salud EPS no garantiza a sus afiliados la oportunidad de acceso a servicios básicos de entrega completa y oportuna de medicamentos; sin embargo, se observa en los dos indicadores que está alrededor del 98% de cumplimiento y la entrega está a menos de un (01) día. Capital Salud EPS ha fortalecido el trabajo conjunto entre áreas con el fin de mitigar las brechas de calidad, ha realizado ajustes contractuales para definir descuentos en los casos donde se identifica desviación en la entrega completa y oportuna de medicamentos de manera reiterativa, los indicadores de entrega completa y oportuna lograron estar en resultados superiores al 97%.

La Entidad logró un reporte de información mensual por parte de la red de prestadores superior al 85% y realizó de manera mensual y oportuna la monitorización de resultados reportados por la red de prestadores de Capital Salud EPS-S.

Se han identificado, dificultades en la dispensación de medicamentos, tales como la demora más de los dos (02) días en reclamar por parte de los usuarios, lo cual extiende los tiempos de oportunidad sin que sea negligencia del proveedor, carencias de personal en el equipo auditor de Capital Salud que dificultan el seguimiento a los proveedores, el desabastecimiento de medicamentos a nivel general o nacional que impide el suministro de la fórmula completa solicitada por el paciente.

A los señores assembleístas,

NEVER ENRIQUE MEJIA MATUTE

Contralor con funciones de Revisor Fiscal

CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.

T.P. 38.445- T

Miembro de SAC Consulting S.A.S.

Dirección: Calle 122 # 47 – 08
Email: comercial@sacconsulting.co